

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICAREF.: Nº 831.592/22  
CBA

**ATIENDE OFICIO N°  
1316/INC/2022, DE 2022, DEL  
SECRETARIO GENERAL DEL  
SENADO, SOBRE LA PROPUESTA  
DE REGLAMENTO QUE REGULA  
EL MOVIMIENTO  
TRANSFRONTERIZO DE RESIDUOS.  
REMITE COPIA DE PRESENTACIÓN  
AL MINISTERIO DEL MEDIO  
AMBIENTE.**

---

SANTIAGO,

El Secretario General del Senado ha remitido una presentación del Senador señor Pedro Araya Guerrero, en la que plantea una serie de consideraciones en relación con el contenido de la propuesta de Reglamento que Regula el Movimiento Transfronterizo de Residuos, que fuera aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, así como también, sobre la forma y condiciones en que dicha entidad emitió tal pronunciamiento.

Sobre el particular, y no obstante que el acto aludido no ha sido ingresado ante este Organismo Fiscalizador, cumple con manifestar que se ha tomado conocimiento de las apreciaciones que se formulan a su respecto, las que se ponderarán en su oportunidad, al efectuar el correspondiente examen previo de juridicidad del mismo.

Sin perjuicio de lo expuesto, se ha estimado pertinente remitir al Ministerio del Medio Ambiente copia de la mencionada presentación, a fin de que adopte las medidas destinadas a que, de ingresarse el citado instrumento para cumplir con el referido trámite, se informe al tenor de aquella y se acompañen los antecedentes que permitan analizar las consideraciones que se plantean.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General.

**A LA SEÑORA  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE  
PRESENTE**

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario General del Senado.
- Unidad de Estudios Legislativos, Gabinete del Contralor General.
- Comité de Atención de Presentaciones Parlamentarias, Gabinete del Contralor General.

Firmado electrónicamente por

Nombre: CAMILO MIROSEVIC VERDUGO

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN

Fecha: 24/01/2023

Codigo Validación: 1674594239843-9098eb47-c10f-4797-a699-bca761607f10

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>